



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 01 de diciembre de 2025

RFC: HEMB681229493



DATOS DEL COMISIONADO

Apellido Paterno: HERRERA Nombre (s): BEATRIZ
 Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 1063 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipio de Tlapanala, Pue.

Denominación de la comisión: Recorrido de Vigilancia en materia de impacto ambiental

Motivo de la comisión: Atención a Denuncias Ambientales y cumplimiento al POA

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/2195/2025	TLAPANALA, PUE.	24-nov-25	24-nov-25	0.5	\$1,700.00	\$ 469.94
TOTAL						\$ 469.94

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE CASETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAIES \$ **469.94**

IMPORTE EN LETRA: (-- CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N. --)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Vo-Bo: BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

RUC = 244264/33811

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Tlapanalá Puebla	24/11/2025 24/11/2025	0 1	MXN 939.88	469.94 100% 469.94
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 469.94

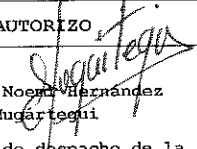

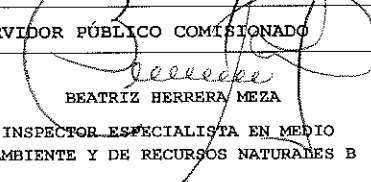
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  <p>Alicia Noemí Hernández Mugartegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla</p>	<p>REVISO</p>  <p>Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  <p>BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B</p>
---	---	--



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 2195 /2025

Puebla, Pue., a 21 de noviembre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 24 de noviembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:-----

- REALIZAR RECORRIDO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LA DENUNCIA A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PRESUNTA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS EN LA MIXTECA POBLANA, PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE IZUCAR DE MATAMOROS, EPATLAN, TILAPA Y TLPANALA, PUE.-----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

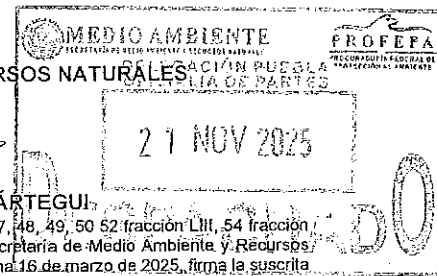
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 25 de noviembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

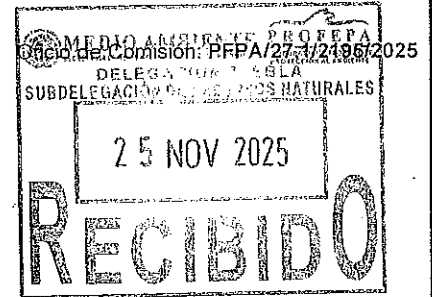
Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 24 de noviembre de 2025

Lugar: Izucar de Matamoros, Epatlan, Tilapa y Tlapanala estado de Puebla.

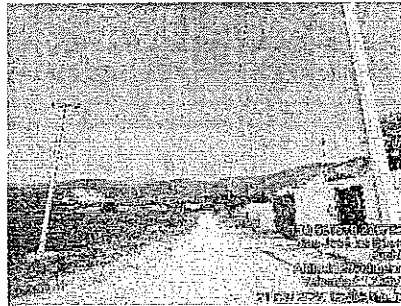
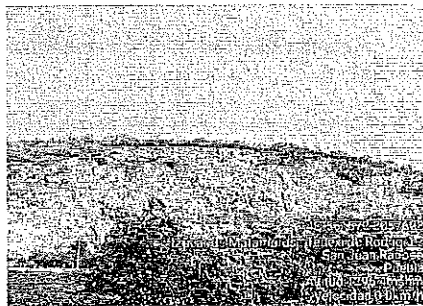


Objeto de la Comisión:

- REALIZAR RECORRIDO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LA DENUNCIA A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PRESUNTA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS EN LA MIXTECA POBLANA, PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE IZUCAR DE MATAMOROS, EPATLAN, TILAPA Y TAPANALA, PUE.

Síntesis:

Con fecha 24 de noviembre de 2025, me constituí en la comunidad de San José las Bocas, perteneciente al municipio de Izucar de Matamoros, Pue., con el objeto de atender la denuncia a través de medios de comunicación (redes sociales) sobre la presunta extracción de materiales pétreos en la Mixteca Poblana, señalando las localidades de San José las Bocas, motivo por el cual procedí a realizar un recorrido, encontrando que a la altura del kilómetro 8.5, de la carretera Izucar de Matamoros – Epatlán, sobre la carretera, a la altura de las coordenadas UTM X= 561948 Y= 2057450, se puede apreciar dos frentes de tiro en donde se extrae materiales pétreos, como son agregados (grava y arena) así como piedra caliza, al entrevistarme con el encargado de dichas canteras, me señala que son propiedad de la empresa Industrial Hersan, S.A. de C.V. cuyo Gerente es el C. Carlos Gerardo Sánchez Sánchez, y las cuales han sido explotadas desde 1989, en donde se observa la remoción de la cubierta vegetal de selva baja caducifolia, con maquinaria pesada, de igual manera me percate, que por lo que respecta a la extracción de cal, también se cuenta con una trituradora en el sitio; una vez obtenida la información procedí a retirarme del sitio, para continuar con el recorrido.



Posteriormente me traslade al municipio de Tilapa, en donde a la altura del kilómetro 1 carretera Izucar de Matamoros (libramiento) a Tlapanala, a la altura de las coordenadas UTM X= 551073 Y= 2059649, me percate de la existencia de una planta trituradora de materiales pétreos, en donde me informaron que pertenece a la empresa "Agregados Matamoros, S.A. de C.V., la cual cuenta con un área de extracción de materiales pétreos ubicado a la altura de las coordenadas UTM X= 5506635 Y= 2060486, sobre la misma carretera, a la altura del kilómetro 2, pertenecientes a la localidad de "Agua Dulce", en el municipio de Tilapa, Pue.

